



TEKOATY HA MBA' EREREKOPY
AKÁRAPU' ÁRÁ RAPE' APO
Sámbyhyha

Secretaría
TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN
DEL DESARROLLO ECONÓMICO
Y SOCIAL

TETÁ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Misión: Coordinar e impulsar el diseño, implementación, seguimiento y evaluación del desarrollo sostenible con enfoque inclusivo.

Asunción, 08 de septiembre de 2020

STP/S.E./N° 1170/2020

Señora Ministra

Por instrucción del Ministro-Secretario Ejecutivo de la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social (STP), Carlos Alberto Pereira Olmedo, tengo el honor de dirigirme a Su Excelencia, en el marco del Anexo "A" Guía de Normas y Procesos del PGN 2019 del Decreto N° 1145/2019 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 6258 del 7 de enero de 2019, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019", el cual en su Art. 61, inciso f) dice: "La STP elaborará un informe con recomendaciones para la gestión institucional sobre los avances de las metas productivas vigentes de los Organismos y Entidades del Estado utilizando como insumo información cargada en el SPR. Dicho informe será elevado a la Máxima Autoridad de las OEE".

En este sentido, se remite el informe de monitoreo realizado a la Institución a su digno cargo, sobre el Plan Operativo Institucional y el Plan de Acción del ejercicio 2019 cargados en el Sistema de Planificación por Resultados.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludar a Su Excelencia con mi consideración más distinguida.

Patricia Marchewka

Patricia Marchewka Brooking
Encargada de Despacho
Secretaría General

Oscar José Villagra Merino
Director General de Gabinete

A Su Excelencia

Doña Cristina Bogado, Ministra – Secretaria Ejecutiva
Secretaría de la Función Pública (SFP)

E. S. D.